2219

"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"

TSJCDMX

Of. Núm. **OM/0229/2019**

Oficialía Mayor
TSJCDMX

Ciudad de México a 04 de marzo de 2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
05 MAR. 2019
11:20

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que a la letra dicta:

"Los órganos de Gobierno deberán informar al Congreso dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar al Congreso los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente."

Al respecto, se precisa que mediante oficio No. OM/0007/2019, el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, informó de manera preliminar a esa Instancia que Usted preside, los rendimientos obtenidos al 31 de diciembre 2018, ya que no se reportaron fondos presupuestales, previos al Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2018; así como los saldos derivados de las ampliaciones líquidas otorgadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Bajo ese contexto y en vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del 2018, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, en cumplimiento al precepto de la citada ley y al Acuerdo de Autorización del Consejo de la Judicatura de la CDMX, se propone al Congreso de la Ciudad de México el ***destino y aplicación de los Remanentes generados al 31 de diciembre del 2018* del orden de $5'529,678.93 por concepto de rendimientos al *renglón de SERVICIOS PERSONALES***, considerando que éste se constituye en el rubro más vulnerable del gasto público, como consecuencia del DEFICIT PRESUPUESTAL ACUMULADO de ejercicios anteriores que afectaron y que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha destacado, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende una parte de la problemática financiera que padece esta institución depositaria de la función judicial en la Ciudad de México y que para el 2019, se agrava con motivo del propio déficit histórico y por la situación económica de la ciudad y del país.

Ciudad de México a 04 de marzo de 2019

Lo anterior, para los efectos procedentes que se determine por parte de ése Órgano Legislativo, reiterando la solicitud de intervenir para que independientemente del cumplimiento del mandato de Ley que nos ocupa, se tomen las medidas pertinentes para enfrentar la crisis financiera que ha sido manifestada en los diversos comunicados, reuniones de trabajo y foros durante el ejercicio fiscal 2018, e inclusive anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIALÍA MAYOR

MTRO. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p.- MAGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
C.c.p.- CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
C.c.p.- MTRA. ZAIRA JIMÉNEZ SEADE.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.

220 9

"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"

CJCDMX

Of. Núm. **OM/0226/2019**

Oficialía Mayor
TSJCDMX

Ciudad de México a 04 de marzo de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P r e s e n t e

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
05 MAR. 2019
11:20

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que a la letra dicta:

"Los órganos de Gobierno deberán informar al Congreso dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar al Congreso los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente."

Al respecto, se precisa que mediante oficio No. OM/0008/2019, el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, informó de manera preliminar a esa Instancia que Usted preside, los rendimientos obtenidos al 31 de diciembre 2018, ya que no se reportaron fondos presupuestales, previos al Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2018; así como los saldos derivados de la ampliación líquida otorgada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Bajo ese contexto y en vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del 2018, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, en cumplimiento al precepto de la citada ley y al Acuerdo de Autorización del Consejo de la Judicatura de la CDMX, se propone al Congreso de la Ciudad de México ***el destino y aplicación de los Remanentes generados al 31 de diciembre del 2018 del orden de $223,360.42 por concepto de rendimientos al renglón de SERVICIOS PERSONALES***, considerando que éste se constituye en el rubro más vulnerable del gasto público, como consecuencia del DEFICIT PRESUPUESTAL ACUMULADO de ejercicios anteriores que afectaron y que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha destacado, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende una parte de la problemática financiera que padece éste órgano de administración, vigilancia, disciplina, evaluación y servicio de carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México y que para el 2019, se agrava con motivo del propio déficit histórico y por la situación económica de la ciudad y del país.

CJCDMX

Of. Núm. **OM/0226/2019**

Oficialía Mayor
TSJCDMX

Ciudad de México a 04 de marzo de 2019

Lo anterior, para los efectos procedentes que se determine por parte de ése Órgano Legislativo, reiterando la solicitud de intervenir para que independientemente del cumplimiento del mandato de Ley que nos ocupa, se tomen las medidas pertinentes para enfrentar la crisis financiera que ha sido manifestada en los diversos comunicados, reuniones de trabajo y foros durante el ejercicio fiscal 2018, e inclusive anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MÉXICO

MTRO. SERGIO FONTES GRANADOS
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- MAGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
C.c.p.- CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
C.c.p.- MTRA. ZAIRA JIMÉNEZ SEADE.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.